



DECRETO N° 552

TEMUCO, 24 ABR 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 22.04.2024; presentada por RIVAS SAN JUAN CAROLYN VALESKA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de CAMBIO A PROFESIONAL

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:
Contribuyente

Nombre : RIVAS SAN JUAN CAROLYN VALESKA
Rut : 13.517.515-3
Dirección Particular : [REDACTED]
Patente
Rol : 2-25931
Actividad Económica : PELUQUERIA
Código Actividad : 960.902
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°1040 LOCAL 217, TEMUCO
Rol Avalúo : 00071-0098
Fecha de Solicitud : 22.04.2024
N° Solicitud : 61
Email : [REDACTED]
Telefono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

29/4/277